



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00233714-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por Marcelo Eduardo Godoy que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de abril del corriente año y por haber accedido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal (DGP) informa que Marcelo Gogoy revista en un cargo categoría 4 –Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código 3664/7D), designado por RR 1716/07 (reencasillamiento).

Que Marcelo Godoy se desempeña con dicho cargo en el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) de esta Facultad.

Que atento las disposiciones establecidas en el Art. 90 del Decreto 366/06 y en la RR 1450/95, ratificada por la RHCS 628/06, correspondería la liquidación y pago de 9 (nueve) días hábiles en concepto de proporcional de licencia no gozada del corriente año.

Que en virtud de su renuncia, se ha registrado en el sistema Mapuche una licencia sin goce de haberes en su cargo de revista a partir del 01/04/23.

Que la Dirección General de Sumarios informa sobre la inexistencia de procesos abiertos en contra del agente Marcelo Godoy.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) en su dictamen DAJ-2023-72755-E-UNC-DGAJ#SG indica que “la aceptación de la renuncia está dirigida a casos entre los que no se encuentra incluida la causa de jubilación ordinaria o por invalidez (...) debiendo tenerse sin más, por concluida la relación laboral, debiendo en cualquier caso, dictarse una resolución de baja, y pago de eventuales rubros si así correspondiere.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º: Dar por concluida la relación laboral del agente nodocente Marcelo Eduardo Godoy (Leg. 20333), por baja por jubilación, a partir de la fecha del acuerdo de

dicho beneficio, 01/04/2023, en el cargo categoría 4 –Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código 3664/7D) y autorizar la liquidación y pago de 9 (nueve) días hábiles en concepto de proporcional de licencia no gozada del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que al quedar en firme la presente resolución que da por concluida la relación laboral de Marcelo Eduardo Godoy, quedará vacante un cargo de categoría 4 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) en esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.